

MODIFICA Y REGULARIZA HORARIO DE TRABAJO A DON JUAN ARREDONDO BARRIOS.

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3982/2019.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La Solicitud presentada por don Juan Arredondo Barrios; el memorándum N°293, de 07 de agosto de 2019, de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita cambio de horario laboral, para el funcionario don Juan Arredondo Barrios; el Ingreso N°1676, de 07 de agosto de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:


MODIFICASE Y REGULARICесе, el horario de trabajo a don **JUAN ARREDONDO BARRIOS**, Grado 6°, Escalafón Profesional, **a contar del día 07 de agosto de 2019** el cual será el siguiente:

- Lunes 08:30 horas a 18:05 horas
- Martes 08:30 horas a 18:35 horas
- Miércoles 08:30 horas a 17:00 horas
- Jueves 08:30 horas a 18:05 horas
- Viernes 08:30 horas a 14:45 horas

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,


Municipalidad de
Independencia
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MM/irv.-

TRANSCRITO Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Secpla
- Interesado - Personal (2) - Oficina de Partes. 